

ORD.: N° 2425/2019.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N° **MU263T0002945**

MAT.: Responde Solicitud de acceso a la información en conformidad al art. 15 Ley de Transparencia

RECOLETA, 30 de enero de 2019

DE: **GIANNINA REPETTI LARA**
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

PARA: **SERGIO BENVENUTTO PALACIOS** – **Tachado por Ley 19.628**

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 07 de enero de 2019, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

Informe o listado de asistencia a las sesiones del concejo municipal, tanto ordinarias como extraordinarias, durante el año 2018, respecto del alcalde y los concejales, según lo certificado por el secretario municipal.

Damos respuesta a su solicitud:

de acuerdo a lo establecido en el art. 15 e la Ley de Transparencia, "Cuando la información solicitada esté permanentemente a disposición del público, o lo esté en medios impresos tales como libros, compendios, folletos, archivos públicos de la Administración, así como también en formatos electrónicos disponibles en internet o en cualquier otro medio, se comunicará al solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede tener acceso a dicha información, con lo cual se entenderá que la Administración ha cumplido con su obligación de informar." Comunico a usted que lo solicitado se encuentra en la página web municipal www.recoleta.cl en el banner Recoleta transparente, para el caso de la asistencia de los Concejales, debe dirigirse al cuadro 04. Personal y remuneraciones, en el enlace "autoridades" y en el título Dieta concejales año 2018. Para el caso de la asistencia del Alcalde, en el cuadro 16. Otros antecedentes, en el enlace Asistencia Concejo Municipal.

Dejo los links, para un mejor acceso:

Concejales:

http://www.recoletatransparente.cl/web/autoridades/dieta_concejales/ano_2018.html

Alcalde:

http://www.recoletatransparente.cl/web/concejo/2018/asistencia_concejo_daniel_jadue.html

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.


GIANNINA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA



GRL/hca/ltg